

Independencia del Poder Judicial Alternativas Para Una Posible Solución

Dr. Esteban Ortiz Mena

Una introducción aproximada al lector al tema, eso no cabe duda. Sin embargo, estas ideas preliminares bien podrían ser parte del texto del ensayo sobre la independencia del juez. Las ideas introductorias están íntimamente ligadas con el tema que se va a desarrollar. No obstante, es importante hacer un preámbulo que servirá para exponer la desesperación que significa ver cómo el Estado de Derecho, tan frágil en su concepción sin bases sólidas, se puede desmoronar con mucha facilidad si no tomamos conciencia de su importancia, empezando por el sector justicia. No es un artículo de opinión en el que el autor expone sus ideas ni critica las vicisitudes del país, sino que con este ensayo intento dar soluciones, explicar de manera jurídica la importancia de la independencia del poder judicial y crear en el lector conciencia jurídica... ojalá lo logre.

Además, antes de entrar en el análisis jurídico, sesudo y aburrido, es importante diferenciar de estas primeras ideas que, sin ser jurídicas, no dejan de ser fundamentales dentro de la concepción de lo que es la justicia y la importancia del Derecho. Por que es preocupante como parte de los males que aquejan a la sociedad jurídica actual resulta de la falta de ideales, de respeto por la norma.

Por que nuestra vida, según lo señala Norberto Bobbio, se desenvuelve dentro de un mundo de normas. "Creemos ser libres, pero en realidad estamos encerrados en una tupidísima red de reglas de conducta, que desde el nacimiento y hasta la muerte dirigen nuestras acciones en esta o en aquella dirección. La mayor parte de estas normas se han vuelto tan comunes y ordinarias que no nos damos cuenta de su presencia. Pero si observamos un poco desde fuera el desarrollo de la vida de un hombre a través de la actividad educadora que ejercen sobre él sus padres, maestros, etc., nos damos cuenta que ese hombre se desarrolla bajo la guía de reglas de conducta".

Por eso es trascendental "volvemos conscientes de la importancia de lo normativo en nuestra existencia individual y social". La norma condiciona nuestro convivir diario, y sin darnos cuenta, hasta nuestra vida. La responsabilidad que eso significa y el respeto hacia la norma y hacia lo ajeno debe ser parte integral del hombre, del abogado y por ende del juez. Ahí está el aprendizaje que debemos seguir. A pesar de la podredumbre que muchas veces encontramos. Por eso la frase de Ortega y Gasset que sirve de epígrafe a este ensayo. Por que además de cuerpo y alma, que son mecanismos tanto físicos como espirituales, es necesario que el ser humano tenga un elemento motor que genere ese estímulo vital: esos son justamente los ideales.

Debemos, en este punto y para empezar a concretar el tema materia de análisis, pensar en el ideal de justicia.

La justicia es uno de los valores que tiene el Derecho, el valor central que determina -al decir de Cossio- la armonía y el equilibrio de los demás valores. Además se considera a la justicia como uno de los fines que persigue el Derecho, que aspira a realizarlo, o como el supremo fin en el cual se resumen todos los demás.

¿Y eso qué tiene que ver con el Poder Judicial?

Entre las funciones del Derecho está el resolver conflictos de interés, los cuales, a decir del doctor Hernán Salgado, estarán presentes en el convivir humano; por lo tanto, se encargará de darles una adecuada, oportuna y sobre todo justa solución.

"Al Derecho le corresponde determinar los intereses que serán objeto de tutela, el valor y la jerarquía de los mismos; como también establecerá los órganos y procedimientos que permitirán zanjar los conflictos individuales o de grupo. Aquí, la Función Judicial desarrollará un importante papel en la protección procesal de los derechos subjetivos". No obstante, la importancia del Poder Judicial no reside únicamente en la competencia que tiene para aplicar el Derecho, sino en ser esa garantía última y efectiva de los derechos fundamentales.

Son los jueces quienes tienen esa facultad de administrar justicia; es decir, de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. Jueces que deben ser en todo momento imparciales e independientes.

¿Necesidad de Independencia Judicial?

El Estado de Derecho implica separación de poderes y la existencia de contrapesos que de alguna manera eviten abusos de los otros poderes del Estado; por un lado, y que exista una desconcentración de funciones con el fin de que cada Poder tenga una misión específica de control y poder, en contraposición con el soberano, rey, tirano, caudillo o quien asuma o se le otorguen esas funciones. De aquí surge el imperio de la Ley como expresión de la soberanía popular y la Constitución como directriz del ordenamiento jurídico. Pero para poder hacer efectivo el cumplimiento del respeto por los derechos fundamentales y las libertades consagradas, se requiere de la existencia de órganos que estén caracterizados por su independencia y "tengan un emplazamiento constitucional que les permita ejecutar y aplicar imparcialmente las normas que expresan la voluntad popular, someter atados al cumplimiento de la ley, controlar la legalidad de la actuación administrativa y ofrecer a todas las personas tutela efectiva en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos".

Alexander Hamilton, uno de los artífices de la Constitución de Estados Unidos, escribió que "no hay libertad, si el poder de la justicia no está separado de los poderes legislativo y ejecutivo. La libertad no tendrá nada que temer de la

judicatura sola, pero sí tendrá todo que temer de la unión de ésta con cualquier de los otros departamentos"

La independencia del Poder Judicial, es quizás, la cuestión más importante sobre la estructuración y funcionamiento de dicho Poder. Por eso, ha sido una necesidad constitucional el proclamar expresamente este principio. Son varias las Cartas Políticas de diferentes países que lo consagran, recogido como una necesidad fundamental. La Constitución Política ecuatoriana es muy clara al reconocer este principio; es así como en el artículo 199 manda que: "Los órganos de la Función Judicial serán independientes en el ejercicio de sus deberes y atribuciones. Ninguna función del Estado podrá interferir en los asuntos propios de aquellos. Los magistrados y jueces serán independientes en el ejercicio de su potestad jurisdiccional aun frente a los demás órganos de la Función Judicial; solo estarán sometidos a la Constitución y a la ley".

Uno de los pilares fundamentales de cualquier sociedad democrática es precisamente el contar con un sistema de justicia independiente. Son la justicia y el Estado de Derecho el fundamento básico y elemental de los derechos humanos, su protección y cumplimiento, así como el de la seguridad personal y jurídica. Son esenciales para el funcionamiento de la democracia y facilita el crecimiento económico de un Estado. Entonces, ¿creen ustedes que es necesaria la independencia judicial?

Según Pelayo García Sierra, "la independencia del poder judicial se entiende comúnmente en su reducción psicológica, referida a los jueces o magistrados, significando la inmunidad (o libertad de) que ellos debieran tener para «juzgar en conciencia», es decir, libres de las influencias (por solidaridad, por soborno o por miedo) de personas o grupos ajenos al sumario. El símbolo que representa la justicia como una matrona con los ojos vendados hace alusión a esta independencia o libertad de juicio según la cual deberían actuar los tribunales de justicia".

Víctor Manuel Peñaherrera dice: "La independencia del poder judicial es la más preciosa y fundamental de las garantías; es la salvaguardia de todos los derechos de los asociados y el único refugio que éstos tienen en contra de la arbitrariedad. El Poder Legislativo no puede, pues, aplicar la ley en caso determinado; y sus actos, ora constituyen leyes nuevas, ora interpretan las antiguas, han de tener siempre un sentido abstracto y general".

La independencia, como vemos, sin entrar a analizar doctrinariamente el principio constitucional como tal, es de suma importancia dentro de un Estado de Derecho que se precie. Sin independencia, las garantías de todos los individuos estarían amenazadas, cuando el sistema de justicia debería garantizar la aplicación de la Ley. La confianza es el más preciado de los valores y los principios que deben primar dentro del convivir habitual y son los jueces quienes tienen esa potestad de administrar justicia basados en un sistema legal que se lo debe respetar y proteger.

Los jueces deben despertar confianza para saber que efectivamente se está haciendo justicia. Aunque haciendo un paréntesis, es también cuestión de percepción -y de realidades- y con un sistema desconfiado (probablemente como el que tenemos, que también es corrupto) la independencia es un principio que se debe consolidar; de esta manera se puede marcar el camino para empezar a cambiar un sistema en el que se deben plantear muchas reformas. Es importante mencionar que "al amparo de los jueces están todas las garantías de los individuos, la tiranía casi no podría concebirse si los gobernantes respetaran la esfera de acción de los jueces, si no quisieran introducirse en ella siquiera por medio de las sugerencias y las influencias. "Todos los opresores comenzaron por corromper a los jueces para aherrojar a los pueblos" dice López Moreno. Nuestra realidad judicial es, sin embargo, pavorosa. Los jueces y magistrados se entregan, en la práctica diaria, a los influjos del poder. Algún día tendrá alguien que descubrir la verdad sobre ciertos fallos sorprendentes de distintos jueces y tribunales". La pregunta de cajón es:

¿Cómo logramos la Independencia de la Función Judicial? ¿Cómo implementamos mecanismos para poder lograr la tan anhelada Independencia Judicial?

Se presume que el precepto constitucional se aplica, es decir, que existe efectivamente independencia en el sector justicia; sin embargo, creo que es importante establecer mecanismos para apuntalar y fortalecer principios constitucionales que fácilmente pueden ser vulnerados e irrespetados (además lo han venido haciendo).

Hay que pensar en reformas en el campo de la independencia del sistema judicial tomando en cuenta medidas para hacer más transparente la selección de los jueces, seguridad en la permanencia en sus cargos, normas de conducta y mayor responsabilidad pública.

Para citar este documento

ORTIZ, Esteban. <i>Independencia del Poder Judicial</i> . [En Línea] Disponible en: www.enj.org [Fecha de Consulta]
--

Tomado de: www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/D.F.Judicial.123.htm